



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062752/2012 y sus agregados Exptes. 62548/2012, 62587/2012, 62573/2012, 62653/2012, 62651/2012, 62648/2012, 62645/2012, 62640/2012, 62750/2012, 62749/2012, 62282/2012, 62476/2012, 62310/2012, 62380/2012, 62388/2012, 62394/2012, 62334/2012, 62347/2012, 62808/2012, 62812/2012, 62886/2012, 62889/2012, 62942/2012, 62958/2012, 62971/2012, 62984/2012 por los cuales la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita autorización para la presentación del Certificado Analítico original de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 28;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar a los pedidos de excepción para la presentación de la copia de sus Certificados Analíticos original legalizado elevado por los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
MORERO	Lucas	35.575.691
FONTANA	Enzo Ronald	34.447.853
BOLATTI	Marco	49.262.156
IDAÑEZ	Gustavo Federico	34.128.779
MOLINA ARDILES	Pablo Agustín	36.147.116
ODORIZ	Aitor	36.728.501
BARCELONA	Mariano Javier	37.195.388
FERNÁNDEZ	Yoel Fabián	36.814.314
RABINOVICH	Ariel Iván	36.771.223
CONTRERA	Iván Elías	35.020.231
RUBINI	Bruno Andrés	35.834.820
CASAS BREGA	Laura Guillermina	35.636.479
ROBERTS DÍAZ	Juan Ignacio	37.317.870
MASSIMINO	Leonardo Emanuel	36.925.612





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VILLALBA	Patricia Yanina	37.132.441
CRUZ	Maribel Soledad	35.685.122
ÁLVAREZ	Marcos Matías	36.351.579
RAMALLO	Virginia	93.742.824
GAITÁN	María Natalia	36.774.178
MATTHEUS	Manuel	35.100.067
RAMPONE CASTELLÓ	Nicolás	34.596.559
FERTONANI	Leonardo Nicolás	36.492.595
COLQUE	Adrián Manuel	36.450.618
ROLDÁN	Valentín	35.134.469
CABRERA	Ernesto Damián	35.567.905
PÉREZ	Federico	37.053.195
BELITZKY	Ignacio Santiago	36.985.795

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2013.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1083 -HCD - 2012.-

Vpr/

REVISADO

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.